



**Servicio
de Impuestos
Internos**

www.sii.cl

VI Dirección Regional Rancagua

Depto. Administración

GNCTDUP, N° --

Rancagua, 05/03/2013

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1177

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.641 del 22.12.2012 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0602013**, cuya descripción es: **SERVICIO DE ASEO UNIDAD PICHILEMU MES FEBRERO 2013**.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **JUAN MOLINA JERIA, RUT 12315958-6**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0602013**, **SERVICIO DE ASEO UNIDAD PICHILEMU MES FEBRERO 2013**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

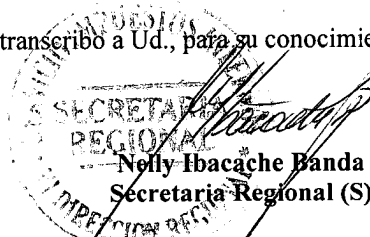
II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°3 por el monto total de **\$59125**, impuesto de retención incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$59125** (Cincuenta y nueve mil ciento veinticinco pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.080.101**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines





VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 3
Fecha : 05-03-2013

SEÑOR : JUAN CARLOS MOLINA JERIA
DOMICILIO : URRIOLA 537
CIUDAD : PICHILEMU
FONO : 0 FAX : -
RUT : 12315958-6

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	SERVICIO DE ASEO UNIDAD PICHILEMU MES DE FEBRERO 2013	59.125	59.125
TOTAL HONORARIOS:			59.125
10% Impto. Reten. :			5.913
TOTAL A PAGAR:			53.213

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA :
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
CIBO : ADMINISTRACION PUBLICA